

BAQUEDANO, 22 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2428

VISTOS

1. Decreto Exento N° 2283 de fecha 07 de Octubre de 2013, que aprueba los siguientes términos de referencia para la Licitación denominada "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-54-LE13.
2. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una **boleta para garantizar** la "Seriedad de la Oferta" de la licitación pública denominada, "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-54-LE13.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de los trabajos denominados, "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-54-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
CRISTIAN JAVIER MUÑOZ TORRES	BANCO ESTADO	68900099	\$100.000	17-10-2013	30-01-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control